

EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNODEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

HACE SABER

Mediante auto del catorce (14) de junio de 2019, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ordenó abrir Indagación Previa radicada con el No. IP023/2019, contra el doctor **NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO**, por presuntas irregularidades relacionadas con la presentación de informes de rendición de cuentas en los meses de enero a marzo de 2019 y la legalización de partidas de julio de 2018 a abril de 2019, para el salario de un funcionario local en el Consulado de Colombia en San Carlos de Zulia, Venezuela, providencia notificada el 19 de junio de 2019, diligencia en la que el investigado autorizó notificaciones electrónicas al correo nicolas.cortes@cancilleria.gov.co (fls. 9-13).

Mediante auto del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ordenó apertura de Investigación Disciplinaria radicada con el No. ID010/2020 contra el doctor **NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO**, Cónsul de Colombia en San Carlos de Zulia para la época de los hechos, por presuntas irregularidades relacionadas con la presentación de informes de rendición de cuentas en los meses de enero a marzo de 2019 y la legalización de partidas de julio de 2018 a abril de 2019, para el salario de un funcionario local en el Consulado de Colombia en San Carlos de Zulia, Venezuela (fls. 182-190), providencia notificada por edicto fijado el 22 y desfijado el 26 de octubre de 2021. (fls. 218-219, 221-222).

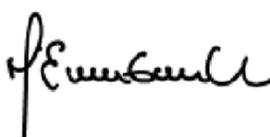
Mediante auto del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ordenó Archivo definitivo de la Investigación Disciplinaria radicada con el No. ID010/2020, adelantada contra el doctor **NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO**, Cónsul de Colombia en San Carlos de Zulia, para la época de los hechos. (fls. 253)

Teniendo en cuenta que el investigado ya no es servidor público de la Cancillería, el pasado 20 de junio de 2023, este despacho le solicitó a los correos electrónicos nicolas.cortes57@hotmail.com y/o nicolascortem@hotmail.com autorización clara y expresa al doctor

NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO, para notificarle por ese medio, el contenido del auto del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del proceso disciplinario del asunto; sin recibir respuesta. (fls. 262)

En consecuencia, mediante oficio S-OCDI-23-011703 del 22 de junio de 2023, se solicitó a la última dirección registrada en la hoja de vida (Carrera 56 A No. 129 B-68 Casa 4 Plazuela Iberia) del doctor **NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO**, compareciera a esta oficina, a efectos de surtir el trámite de notificación personal de la providencia en cita, sin que hasta el momento se haya hecho presente, teniendo en cuenta que la comunicación fue devuelta por motivo “no reside destinatario” (fls. 263).

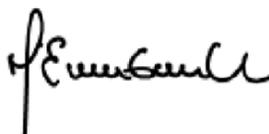
Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Código General Disciplinario y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente EDICTO en la Página del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co y en la cartelera de este despacho, por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de hoy VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente EDICTO hoy

Martes 04 de julio del 2023, a las 5:00 p.m.



MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno